



Universidad Ricardo Palma  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

URP  
RECTORADO  
OFICINA DE DESARROLLO ACADÉMICO, CALIDAD Y ACREDITACIÓN

SÍLABO ADAPTADO PARA EL PERIODO DE ADECUACION A LA EDUCACION NO PRESENCIAL

SÍLABO 2021-II

I. DATOS ADMINISTRATIVOS

1. Asignatura	: Peritaje Contable
2. Código	: CC1001
3. Naturaleza	: Teórico, Practica
4. Condición	: Obligatorio
5. Requisitos	: CC0801 Auditoría Financiera II
6. Nro. Créditos	: 03 (tres)
7. Nro. de horas	: 04 (2 TE; 2 LA)
8. Semestre Académico	: 2021-I
9. Docente	: Dra. CPC. Inés López Valera
Correo Electrónico	(ines.lopez@urp.edu.pe)

II. SUMILLA

La asignatura forma parte obligatoria del área de formación profesional especializada, es teórico-práctica. Está orientada a facilitar el conocimiento de la doctrina, normas de la actividad pericial, las normas laborales y de pensiones, las normas aplicables a la actividad pericial en el fuero civil, en el fuero laboral, normas aplicables a la actividad pericial en el fuero penal y otras normas aplicables a la actividad pericial.

III. COMPETENCIA GENÉRICA A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Autoaprendizaje  
Comportamiento ético

IV. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Soluciona problemas como perito contable dentro de un proceso judicial.

V. DESARROLLA EL COMPONENTE DE: Investigación (X) Responsabilidad Social (X)

VI. LOGRO DE LA ASIGNATURA

Al finalizar la asignatura, el estudiante sustenta la doctrina y las normas generales de la actividad pericial, las normas laborales y de pensiones e Interpreta las normas del Código Civil y Código Procesal Civil; las normas del Código Penal y Código Procesal Penal, las normas de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y otras normas; para aplicarlas en la casuística demostrando desenvolvimiento profesional en las diligencias judiciales

VII. PROGRAMACION DE CONTENIDOS

UNIDAD I: DOCTRINA, NORMAS DE LA ACTIVIDAD PERICIAL	
LOGRO: Al finalizar la unidad, el estudiante sustenta la doctrina y las normas generales de la actividad pericial e Interpreta las normas del Código Civil y Código Procesal Civil; para aplicarlas en la casuística demostrando desenvolvimiento profesional en las diligencias judiciales	
SEMANAS	CONTENIDOS
	DOCTRINA, PERITO JUDICIAL, TEORÍA DE LA PRUEBA PERICIAL



**Universidad Ricardo Palma**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

<b>1</b> <b>Semana</b>	1. Doctrina pericial. 2. Definición de experto. Perito judicial. Clases de peritos. 3. Causales de excusa. Responsabilidad civil y penal del perito. 4. Diferencias entre perito y auditor. Perito y Testigo. Perito y Científico.
<b>2</b>	5. Teoría de la prueba pericial. 6. Concepto de peritaje. Condiciones personales del Perito Contable. 7. Marco legal del Perito Contable. Diferencia entre pericia y peritaje. 8. El Peritaje Contable. Importancia en la solución de controversias
<b>3</b>	<b>NORMAS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS Y DE LA ACTIVIDAD PERICIAL</b> 1. Técnicas y procedimientos del Perito Contable. 2. El informe pericial contable y su estandarización. 3. Ley orgánica del Poder Judicial - normas del REPEJ. 4. Campos de actuación del Perito Contable
<b>4</b>	Monitoreo y Retroalimentación. Evaluación del Logro

**UNIDAD II: NORMAS APLICABLES A LA ACTIVIDAD PERICIAL EN EL FUERO CIVIL Y EN EL FUERO LABORAL**

**LOGRO:** Al finalizar la unidad, el estudiante sustenta e Interpreta las normas laborales y de pensiones, concernientes a la actividad pericial, para aplicarlas en la casuística demostrando desenvolvimiento profesional en las diligencias judiciales

<b>SEMANAS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>5</b>	<b>NORMAS DE LA ACTIVIDAD PERICIAL EN EL FUERO CIVIL-COMERCIAL</b> 1. Normas del Código Civil. 2. Normas del Código Procesal Civil. 3. Ley de pensiones alimenticias e intereses por falta de pago. 4. Normas de intereses de pensiones de jubilación por falta de pago <b>LIQUIDACION DE INTERESES LEGALES Y ACTUALIZACION DE DUDAS</b> 5. Determinación de daños y perjuicios: daño emergente, lucro cesante y daño moral– casuística. 6. Liquidación de intereses legales, en moneda nacional y extranjera
<b>6</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE INTERESES LEGALES Y ACTUALIZACIÓN DE DEUDAS</b> 1. Liquidación de intereses legales de pensiones de jubilación devengadas 7. Legislación laboral de obligaciones incumplidas. 2. Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo Liquidación de interés legal de remuneraciones y beneficios sociales Actualización de deudas laborales.
<b>7</b>	<b>LEGISLACIÓN LABORAL E INTERÉS LEGAL LABORAL POR OBLIGACIONES INCUMPLIDAS</b> 1. Ley General de Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS y AFP. 2. Liquidación de intereses compensatorios y moratorios de empresas del sistema financiero con usuarios finales– casuística. 3. Liquidación de intereses compensatorios y moratorios de personas ajenas al sistema financiero
<b>8</b>	Monitoreo y Retroalimentación. Evaluación del Logro



**Universidad Ricardo Palma**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

<b>UNIDAD III: NORMAS APLICABLES A LA ACTIVIDAD PERICIAL EN EL FUERO PENAL</b>	
<b>LOGRO:</b> Al finalizar la unidad, el estudiante sustenta e Interpreta las normas del Código Penal y Código Procesal Penal concernientes a la actividad pericial; para aplicarlas en la casuística demostrando desenvolvimiento profesional en las diligencias judiciales	
<b>SEMANAS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>9</b>	NORMAS DE LA ACTIVIDAD PERICIAL EN EL FUERO PENAL 1. Normas del Código Penal y Código Procesal Penal. 2. Convenios internacionales contra la corrupción y lavado de activos. 3. Ley de creación de la UIF - Leyes de lavado de activos. 4. Desbalance patrimonial por lavado de activos – casuística.
<b>10</b>	PERITAJE PARA DETERMINAR EL PERJUICIO ECONÓMICO EN EL CRIMEN ORGANIZADO 1. Fraude en la administración de personas jurídica s– casuística. 2. Apropiación ilícita. 3. Hurto simple y agravado, robo – casuística. 4. Hurto y robo de ganado (abigeato) – Casuística
<b>11</b>	Monitoreo y Retroalimentación. Evaluación del Logro

<b>UNIDAD IV: : OTRAS NORMAS APLICABLES A LA ACTIVIDAD PERICIAL</b>	
<b>LOGRO:</b> Al finalizar la unidad, el estudiante sustenta e Interpreta las normas de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y otras normas; concernientes a la actividad pericial, para aplicarlas en la casuística demostrando desenvolvimiento profesional en las diligencias judiciales	
<b>SEMANAS</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>12</b>	1. Desbalance patrimonial por acción dolosa de los inculpados– casuística. 2. Perjuicio económico por malversación de fondos, apropiación ilícita de fondos públicos, peculado, cohecho pasivo propio, colusión. Casuística
<b>13</b>	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA Y DE ADUANAS Ley Penal Tributaria y Código Tributario.
<b>14</b>	Ley de los delitos aduaneros. Defraudación tributaria y de tributos Externos
<b>15</b>	REFORZAMIENTO DE TEMAS EMBLEMÁTICOS
<b>16</b>	Monitoreo y Retroalimentación. Evaluación del Logro
<b>17</b>	<b>EVALUACIÓN SUSTITUTORIA CON PRODUCTO FINAL: RÚBRICA</b>

#### **VIII. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

Aula invertida, Aprendizaje Colaborativo, Disertación

#### **IX. MOMENTOS DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL**

La modalidad no presencial desarrollará actividades sincrónicas (que los estudiantes realizarán al mismo tiempo con el docente) y asincrónicas (que los estudiantes realizarán independientemente fortaleciendo su aprendizaje autónomo. La metodología del aula invertida organizará las actividades de la siguiente manera:



**Universidad Ricardo Palma**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

**Antes de la sesión**

**Exploración:** preguntas de reflexión vinculada con el contexto, otros.

**Problematización:** conflicto cognitivo de la unidad, otros.

**Durante la sesión**

**Motivación:** bienvenida y presentación del curso, otros.

**Presentación:** PPT en forma colaborativa, otros.

**Práctica:** resolución individual de un caso seleccionado, resolución colectiva del caso práctico, otros.

**Después de la sesión**

**Evaluación de la unidad:** presentación del producto.

**Extensión / Transferencia:** presentación en digital de la resolución individual del caso práctico.

**IX. EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación establecida por la universidad es continua. Consta de 5 evaluaciones de las cuales se anula 1 de ellas.

La estructura de evaluación se da en 4 unidades formativas considerando la estructura de competencias que se presenta a continuación.

COMPETENCIAS	INSTRUMENTOS/CONTENIDOS	PORCENTAJE
Actitud	<ul style="list-style-type: none"><li>Asistencia, puntualidad y trabajo en equipo</li></ul>	De acuerdo a las consideraciones del curso.
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en clase</li><li>Prácticas expositivas en PPT</li><li>Lecturas especializadas</li></ul>	
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"><li>Análisis de Casos</li><li>Mapas conceptuales</li><li>Debates</li></ul>	
Investigación Aplicada	<ul style="list-style-type: none"><li>Investigaciones basadas en casos reales</li><li>Investigación especializada</li></ul>	

**X. RECURSOS**

- Equipos: computadora, laptop, Tablet, celular
- Materiales: apuntes de clase del Docente, separatas de casos prácticos, lecturas, foros, videos.
- Plataformas: Flipgrid, Simulaciones PhET, Kahoot, Thatquiz, Geogebra.

**XI. REFERENCIAS BIBIOGRÁFICAS**

f

- Alarcón, L. (2014). *La prueba pericial*.
- Andía, G. (2013). *Pontificia Universidad Católica del Perú. Tesis para optar el grado de magister en derecho procesal*. Lima: Deficiencias en la labor fiscal y judicial en las distintas etapas del actual proceso penal.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación* (II ed.). Mexico : Pearson Educación.
- Borrego, C. (1998). *Las pruebas en el nuevo Código Orgánico Procesal Penal*. Caracas, Venezuela: Código Orgánico Procesal Penal. Mc Graw Hill.
- Cachay, F. (s.f.). *Aspectos Legales de la Prueba Pericial en el Proceso Civil*. Obtenido de [http://www.cdlima.org.pe/docs/aspectos\\_legales\\_pericial\\_proceso\\_civil.pdf](http://www.cdlima.org.pe/docs/aspectos_legales_pericial_proceso_civil.pdf)<http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/I-Convenci%C3%B3n-Macro-Dr.-Ricardo-Salazar-Responsabilida-administrativa.pdf>
- Ley del procedimiento administrativo general ley 27444 . (s.f.). <http://definicion.de/procedimiento-administrativo>.



**Universidad Ricardo Palma**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Medios-de-Impugnación-Administrativos-ley-27444/Publicado el 9 de Febrero de 2011 por Edward Vargas ValderramaPerito\_Dictamen\_Pericial\_2013. (s.f.).
- Ley Orgánica del Poder Judicial D. LEG. 767 y D. S. 017-93-JUS ART. 273 al 280. (s.f.).
- Martín Ostos, José. *La prueba en el proceso penal acusatorio. (Spanish)*. (s.f.).
- Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar. (s.f.). (IMCP - Instituto Mexicano de Contadores Públicos). Obtenido de [//www.perucontadores.com/bolindex.htm](http://www.perucontadores.com/bolindex.htm)
- Nuevo-Código-Procesal-Penal-section\_38. (2010). Normas y procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar Boletín 7010(IMCP - Instituto Mexicano de Contadores Públicos). Obtenido de [http://imcp.org.mx/IMG/pdf/Boletin\\_7010.pdf](http://imcp.org.mx/IMG/pdf/Boletin_7010.pdf)
- Código de Procedimientos Penales Art.160 al 169. (s.f.).
- Código Procesal Civil D. LEG.768 Art. 262 al 271. (s.f.).
- D.LEG.638 Código Procesal Penal Art. 215 al 229. (s.f.).
- D.LEG.957 Código Procesal Penal Art. 172 al 181.(s.f.).
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones. (s.f.).
- Pacheco, O. (2013). *Universidad Nacional Federico Villarreal - Facultad de Ciencias Financieras y Contables - Peritaje Contable 2013*.
- Obtenido de [http://www.academia.edu/7327021/PERITAJE\\_CONTABLE](http://www.academia.edu/7327021/PERITAJE_CONTABLE)
- *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2013, núm. 15-19, p. 19:1-19:14 – ISSN 1695-0194. (s.f.). Obtenido de <http://criminnet.ugr.es/recpc/15/recpc15-19.pdf>
- Rojas, A., & Ordoñez, F. (s.f.). *Universidad Javeriana, Pontificia; Andrés Pico Zúñiga, Fernando La prueba como aspecto de necesaria consideración para hacer de la oralidad una realidad material en el proceso civil. (*). Jun 2012, *ISSUE 7*, p51-93. 43p. Language: Spanish. base de Datos. Spanish: Fuente Académica.
- Ruiz, A. (1992). *El Peritaje Contable Judicial*. Lima, Perú: Editorial Escuela Nueva S.A.
- Ruiz, A. (2013). *El Peritaje Contable Judicial frente a la Corrupción. Segunda Edición, Perú. 6. Sistema Peruano de Información Jurídica*. Obtenido de [http:// spij.minjus.gob.pe/](http://spij.minjus.gob.pe/)
- *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, modificado por el D. Leg. N° 1067*. (s.f.). 143
- Vázquez, M. (2014). *Univeristat De Girona*. La prueba pericial entre la deferencia y la educación.
- Vázquez, C. (s.f.). *Sobre La cientificidad de la prueba científica en el proceso judicial. (Spanish)*.
- Velazco, F. (2013). *El perito y el dictamen pericial*. Obtenido de <http://definicion.de/procedimiento-administrativo/>
- Witthaus, R. (1991). "Prueba pericial", Ed. Universidad, Bs. As.Meza Figueroa Mosi Marcela (Lima, 2014) *Control difuso Administrativo Peruano. Pontificia Universidad católica del Perú.Maestría en Derecho Constitucional*.
- *Carnelutti Francesco* (3 ed.). (2014). La prueba civil. Obtenido de <https://www.scribd.com/.../La-Prueba-Civil-Francesco>
- *XXIII Congreso Nacional De Contadores Públicos "Innovación y Valores Éticos en la Profesión del Contador Público"*, Arroyo Morales, Angelica, (Octubre 2012) 144
- *Normas, Procedimientos y Técnicas en el Desarrollo del Trabajo Pericial Contable*. (s.f.).
- Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos98/importancia-prueba-pericial-como-elemento-objetivo-conviccion-proceso-penal/importancia-prueba-pericial-como-elemento-objetivo-conviccion-proceso-penal3.shtml>
- Obtenido de <http://archivodeinalbis.blogspot.pe/2013/11/las-tres-clases-de-resoluciones.html>
- Obtenido de [http://ensayosjuridicos1.blogspot.pe/2012/03/el-proceso-administrativo-disciplinario\\_10.html](http://ensayosjuridicos1.blogspot.pe/2012/03/el-proceso-administrativo-disciplinario_10.html)
- Obtenido de [http://es.scribd.com/doc/32588564/Peritaje-Contable Judicial 12986999#scribd](http://es.scribd.com/doc/32588564/Peritaje-Contable-Judicial-12986999#scribd)
- Obtenido de <http://es.slideshare.net/stjtdf/la-prueba-pericial-8883011>
- Obtenido de <http://facultaddederecho.es.tl/La-Prueba-Testimonial.htm>
- Obtenido de [http://www.cdlima.org.pe/docs/perito\\_dictamen\\_pericial\\_2013.pdf](http://www.cdlima.org.pe/docs/perito_dictamen_pericial_2013.pdf) 145



**Universidad Ricardo Palma**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

- Obtenido de  
[http://www.cladperu.com.pe/web/archivos/produccion\\_intelectual/regimendisciplinario.pdf](http://www.cladperu.com.pe/web/archivos/produccion_intelectual/regimendisciplinario.pdf) pag. 11 y 12
- Obtenido de  
<http://www.derechoycambiosocial.com/RJC/Revista2/Procesoadminis.htm>
- Obtenido de  
<http://www.monografias.com/trabajos34/prueba-pericial/prueba-pericial.shtml>
- Obtenido de  
<http://www.perucontadores.com/bolindex>.

Surco, Agosto 2021